

En general, hay que entender por «los padres» el/la/los que posee(n) la patria potestad o cualquier otro representante legal.

Para que la escolarización del alumno se desarrolle de la forma más serena posible es necesaria una adecuada colaboración entre el colegio y la familia. En el contexto de esta colaboración, la agenda escolar es una importantísima herramienta de comunicación recíproca entre el colegio y la familia.

La forma, la naturaleza y la cantidad de las observaciones registradas en la agenda deben ser objeto de una atención especial. El diálogo permite intercambiar ideas sobre la escolarización del alumno de la forma más completa y detallada. La descripción de las responsabilidades de cada uno/a, que se realiza a continuación, tiene como objetivo favorecer dicha comunicación.

Responsabilidades del alumno

El alumno lleva cada día su agenda al colegio. En ella registra sus deberes y le presta la debida atención. Tan pronto se anota alguna comunicación sobre la misma, el alumno la presenta al/a la correspondiente profesor(a), así como a sus padres. Al finalizar la semana, el alumno presenta la agenda a sus padres para que estos la firmen.

Responsabilidades del/de la profesor(a)

El/La profesor(a) es responsable de que se registren en la agenda los deberes, las informaciones del colegio y los anuncios sobre eventos específicos. En las páginas semanales, inscribe los resultados de la evaluación, así como informaciones importantes acerca del trabajo del alumno y su comportamiento. Con la firma de los padres, el/la profesor(a) comprueba que estos han tenido conocimiento de la información.

Responsabilidades de los padres

Los padres verifican regularmente si una nueva comunicación ha sido registrada. Cada semana, con su firma, certifican haber tenido conocimiento de los deberes, de las comunicaciones del colegio y de los resultados de la evaluación. Junto con su hijo/a, pueden trasladar, si lo desean, los resultados de las evaluaciones a los listados de resultados de las páginas 125 a 127. En las páginas semanales, pueden comunicar las informaciones relativas a su hijo/a que crean oportunas.

Compromiso del alumno

He tenido conocimiento de las normas relativas a la agenda y me comprometo a cumplirlas.

Firma del alumno: _____

Compromiso de los padres

Hemos tenido conocimiento de las normas relativas a la agenda y nos comprometemos a cumplirlas y a hacerlas cumplir.

Firma de uno de los padres (o de su representante): _____

Páginas dobles semanales (páginas 14 a 93)

Las páginas semanales mantienen el vínculo entre el colegio y la familia durante todo el año en relación con los temas siguientes: el trabajo escolar en clase y fuera del tiempo de enseñanza (los deberes), la vida del colegio, las informaciones importantes, los resultados de las evaluaciones y el comportamiento del alumno.

El/La profesor(a) o los padres pueden solicitar en cualquier momento una entrevista, marcando la casilla correspondiente.

El trabajo escolar fuera del tiempo de enseñanza (página 8)

A partir de 3P, los/las profesores/as pueden dar a sus alumnos trabajos para realizar fuera de clase: los deberes. Esta página presenta sus objetivos y el marco legal en el que se desarrollan.

Resultados de la evaluación acumulativa (páginas 125 a 127)

Estas páginas consisten en cuadros que permiten una visión de conjunto de los resultados del alumno para cada una de las asignaturas a lo largo del año escolar. Lo esencial del marco legal en materia de evaluación acumulativa se encuentra igualmente ahí.

Contactos del colegio (página 2)

Los nombres de los/las profesores/as, sus informaciones de contacto y sus disponibilidades se encuentran en esta página.

Bienestar – Vivir bien (página 3)

Esta página tiene por objeto mostrar los recursos internos que existen en el centro educativo, así como en el exterior del mismo, para el caso de que se planteen preguntas o inquietudes de todo tipo.

Las normas de vida de la clase, del centro educativo y del colegio (páginas 10 y siguientes)

Cada clase o centro educativo pueden crear sus propias normas de vida comunitaria, de conformidad con la ley sobre la enseñanza obligatoria y su reglamento de aplicación.

Ausencias, días libres – procedimiento y formularios (páginas 9, 98 y siguientes)

Cualquier ausencia deberá ser comunicada al colegio, en la medida de lo posible por adelantado, y en todo caso con la mayor rapidez posible. Remitirse al procedimiento existente en el centro educativo, que se describe en la página 9.

Educación digital (páginas 114 a 117)

La colaboración entre el colegio y la familia permite a los alumnos desarrollar habilidades digitales, aprovechando los numerosos aspectos positivos de estas herramientas y servicios. A tal fin, las páginas 114-115, «Ch@rte Éducation numérique», y 116, «Utilisation de dispositifs numériques personnels», están destinadas a regular la utilización de estas herramientas y servicios en el contexto del colegio, o fuera del tiempo escolar. La página 117 «Accès numériques» permite listar los diferentes accesos puestos a disposición del alumno.

EL TRABAJO ESCOLAR FUERA DEL TIEMPO DE ENSEÑANZA

A partir de 3P, los/las profesores/as dan a los alumnos deberes para hacer fuera del tiempo de enseñanza previsto en el cuadro de horarios.

Los deberes tienen por objeto dar autonomía y responsabilidad al alumno, y sirven para consolidar el aprendizaje realizado en clase.

Los alumnos pueden realizarlos sin ayuda.

Responsabilidad del colegio y de los/las profesores/as

Los tipos de deberes que dan los/las profesores/as de las distintas clases del centro educativo deben ser armónicos entre ellos. La dirección vela por la coherencia de las prácticas.

Cuando varios profesores intervengan en una misma clase o ante un mismo grupo de alumnos, el equipo pedagógico se coordinará en cuanto a la cantidad y la frecuencia de los deberes.

Los deberes se preparan en clase y son verificados regularmente por los profesores. Se anunciarán, como mínimo, con dos días de antelación, respetando los horarios específicos.

No se dará ninguna tarea para el lunes ni durante los días libres o las vacaciones escolares.

En caso de ausencia de un alumno, sus profesores velarán por que disponga de información y material que le permitan cubrir las lagunas ocasionadas por la ausencia.

Responsabilidad del alumno y de sus padres

Los padres implementarán las condiciones más favorables para la realización de los deberes por su hijo/a.

Los alumnos se ajustarán a las instrucciones que reciban de los profesores en relación con los deberes.

En caso de ausencia, el alumno y sus padres se preocuparán de disponer del material, de las instrucciones y de la información útiles para la recuperación del trabajo no realizado.

Comunicación

Al comienzo del año escolar, los/las profesores/as comunicarán a los padres sus expectativas en materia de deberes.

Durante el año escolar, si la situación del alumno con respecto a los deberes lo requiriera, se emprenderá un diálogo sobre el tema por iniciativa de los padres o de los profesores.

LAS RELACIONES ENTRE EL COLEGIO Y LA FAMILIA

El colegio garantiza, en colaboración con los padres, la educación de los niños. El colegio ayuda a los padres en su labor educativa.

La comunicación regular de las informaciones importantes y la colaboración constructiva entre el colegio y la familia son esenciales. En efecto, ambos aspectos contribuyen a apoyar el progreso del alumno. Asimismo, permiten reflexionar juntos sobre las mejores soluciones posibles para su escolaridad.

En diferentes ocasiones las familias tienen la oportunidad de informarse e intercambiar ideas acerca de lo que ocurre en el colegio. En este sentido, los padres reciben cada año una invitación para participar en una sesión de información colectiva en la que se reunirán con los/las profesores/as de su hijo/a. Asimismo los padres pueden solicitar entrevistas individuales. La página 3, «Bien être – Bien vivre», está destinada a informar a los alumnos y a sus familias de la existencia de personas dentro del colegio y en el exterior a las que se puede recurrir en caso de necesidad. Su misión es informar, ayudar, apoyar, aconsejar y orientar a los alumnos y a la familia.

En el caso de que se planteen preguntas o inquietudes, o cuando surjan dificultades, las personas a las que puede recurrirse en primer lugar son el/la respectivo/a profesor(a) y el/la encargado/a de la clase. Igualmente se puede contactar con otros/as profesionales del centro:

- la mediadora o el mediador;
- la enfermera o el enfermero;
- la psicóloga o el psicólogo;
- el/la especialista en psicomotricidad;
- el/la logopeda;
- la trabajadora o el trabajador social en el medio escolar, por ejemplo, la educadora o el educador
- etc.

A continuación, si fuera necesario, los padres pueden dirigirse a los miembros del Consejo de Dirección: el Decano o la Decana, la Directora o el Director.

Finalmente, si los padres estiman que el conjunto de las gestiones realizadas en el centro educativo no aportan respuestas satisfactorias a las dificultades encontradas por su hijo/a, pueden contactar con el Departamento de Formación, Juventud y Cultura (Département de la formation, de la jeunesse et de la culture, DFJC). Este Departamento puede, en tal caso, desplegar sus buenos oficios y proponer una conciliación con el fin de reforzar el vínculo entre el colegio y la familia, favoreciendo además la búsqueda de una solución beneficiosa para el alumno.

*Puede obtener más detalles en nuestra página de Internet:
www.vd.ch/scolarite > Relations entre l'école et la famille
o en la página de Internet del centro educativo.*

